



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



C.P.N. REINA MABEL VERA
PROFESIONAL
DIVISION SELLOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

IMPUESTO DE SELLOS A12

EL PRESENTE INSTRUMENTO DE SEGURO DE FUEGO

CONSTITUYE ABLITADO CUERPO

DE DECISION ADMINISTRATIVA

PARA LA RESPECTIVA DECLARACION

DE RENTA Y EL CONTRIBUYENTE DE

SEGURO A INGRESAR 464.47

07/190904652

1 SET 2019

FIRMA RECEPTOR

1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Natividad Jesús DIAZ, argentina, mayor de edad, DNI n° 12.902.807, CUIL N° 27-12902807-1, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1363 2019, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "Enfermería Psiquiátrica" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2.019, en la ciudad de Famaillá. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria.-----
- Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.--
- Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto de parciales como finales.-----
- Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.-----
- Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$91.693,32) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.282,72) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-2-

////

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN LICENCIATURA EN ENFERMERIA – FAMAILLA (PROGRAMA DE EXPANSION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA)".-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

27 AGO 2019

CONTRATO Nº 1364 2019

Sra. Natividad Jesús DIAZ
- Locadora -

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
- Rector U.N.T-